



FEDERACIÓN PORTEÑA DE PATÍN

Personería Jurídica No 5169

Afiliada a: Confederación Argentina de Patín

Ufedem

SUBCOMISIÓN HOCKEY SOBRE PATINES

2 de abril de 2024

Acta Nro 5

Se reúnen los miembros de la Subcomisión de Hockey sobre patines con la Presidencia de Pablo Castro y la presencia de los Sres. Machado Carlos, Vera Diego, Daniel Modico y Sebastián Riavec.

RELOJ 45 SEGUNDOS:

Se recuerda a los clubes la obligatoriedad de contar, para los partidos de PRIMERA DIVISIÓN rama Masculina, con los dos relojes de posesión de 45 segundos, ubicados atrás de ambos arcos, en funcionamiento. A la fecha se revistaron pistas que no cuentan con ambos relojes en funcionamiento. En razón de ello, la Subcomisión de Hockey sobre Patines establece que ante el incumplimiento de dicha obligación, se sancionará de la siguiente manera:

1. Ante el primer incumplimiento se sancionará a la Institución con MULTA equivalente a TREINTA (30) entradas.
2. Ante el segundo incumplimiento se sancionará a la Institución con MULTA equivalente a CINCUENTA (50) entradas
3. Ante el tercer incumplimiento se sancionará a la Institución con SUSPENSIÓN de pista para la categoría PRIMERA rama MASCULINA, efectiva hasta la acreditación del correcto funcionamiento de los relojes de posesión de 45 segundos.

Los incumplimientos se computarán por fecha de programación, para los torneos oficiales de la Federación Porteña de Patín, **a partir de la cuarta fecha del torneo apertura 2024.**

ACLARACIÓN AUTORIZACIONES:

Esta Subcomisión rectifica y aclara la autorización dada al Club Comunicaciones, rama Femenina, categoría JUNIOR, dejando constancia que no habiendo una segunda tira en las categorías Junior y Primera, y teniendo estas un sorteo y fixture distinto a las categorías inferiores, la autorización a subir jugadoras del Juvenil "B" al Junior, son sin límite de cantidad de jugadoras. Esta rectificación se toma retroactiva a la primera fecha de campeonato apertura.



FEDERACIÓN PORTEÑA DE PATÍN

Personería Jurídica No 5169

Afiliada a: Confederación Argentina de Patín

Ufedem

SANCIÓN SANTIAGO BURSA:

Por B.I. 1634 del 10/11/2023 se dispuso que la sanción al representante Santiago Bursa sea de cuatro fechas efectivas y 12 en suspenso, debiendo además previo a autorizar su participación en torneos 2024 hacer un curso que disponga el depto. de Género y Diversidad. Siendo que el sr. Bursa ya se puso a disposición del depto. de Género antes dicho, solicitamos se autorice provisoriamente a Santiago Bursa a participar de los torneos 2024 hasta tanto el depto. de Género y Diversidad disponga la forma en que debe certificar su participación.

Se solicita al Sr. Secretario la incorporación de los siguientes temas propuestos por esta Subcomisión de Hockey sobre Patines, para su tratamiento y aprobación por parte del HCD.
